

AYUNTAMIENTO DE LA RIBA

EDICTO

Exp: 4312480001-2019-0000530 Convocatoria subvenciones deportistas individuales 2019

Por Decreto de Alcaldía núm 2019-0000313 de fecha 9 de septiembre de 2019 se han aprobado los siguientes acuerdos del tenor literal siguiente:

“Hechos

En fecha 16 de mayo de 2019, el Pleno del Ayuntamiento de La Riba en su sesión ordinaria aprobó inicialmente las Bases generales que tienen que regir el procedimiento de concesión de subvenciones a los deportistas del municipio de La Riba de deportes individuales que participen en los campeonatos de Cataluña, de España, de Europa, de Mundo o Juegos Olímpicos, organizados por sus respectivas federaciones o Amateurs, habiendo transcurrido el plazo de veinte días hábiles, a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones, mediante la inserción de los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona CVE 2019-05169 <https://dipta.cat/ebop> y la e-tablero del Ayuntamiento de La Riba, y no habiéndose presentado ninguna alegación, estas bases quedan definitivamente aprobadas.

De acuerdo con la base 9.ª de las mencionadas bases la convocatoria de estas subvenciones con el establecimiento del plazo para presentar las solicitudes así como su resolución corresponde a la Alcaldía.

De conformidad con la base 6.ª de las bases la convocatoria tiene que fijar los criterios de valoración para valorar la idoneidad desde el punto de vista de necesidad de ayuda para llevar a cabo la actividad deportiva.

Considerando que en presupuesto vigente por el ejercicio 2019 existe crédito disponible en la aplicación presupuestaria 920-48000 por importe total de 2.500,00€

Fundamentos de derecho

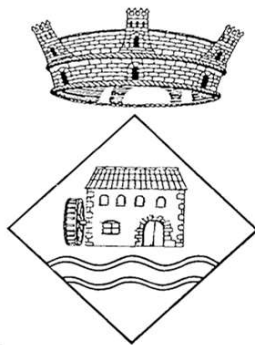
Bases generales que tienen que regir el procedimiento de concesión de subvenciones a los deportistas del municipio de La Riba de deportes individuales que participen en los campeonatos de Cataluña, de España, de Europa, de Mundo o Juegos Olímpicos, organizados por sus respectivas federaciones o Amateurs publicadas en texto íntegro al BOPT CVE 2019-07947 de fecha 2 de septiembre de 2019.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el reglamento de la Ley general de subvenciones.

Plaça Major núm. 1 • 43450 - LA RIBA • Tel. 977876087 • ajuntament@riba.cat • www.riba.cat



El Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, aprobado por Decreto 179/1995, de 13 de junio.

Las Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de La Riba.

Cualquier otra disposición normativa aplicable por razón de la materia o del sujeto.

En consecuencia, RESUELVO:

Primero.- APROBAR la convocatoria por el otorgamiento de ayudas individuales a los deportistas de l municipio de La Riba que participen en los campeonatos de Cataluña, de España, de Europa, de Mundo o Juegos Olímpicos, organizados por sus respectivas federaciones o Amateurs a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 con las siguientes condiciones:

Los criterios que regulan las ayudas y su concesión se regulan en las bases reguladoras publicadas íntegramente al BOPT CVE 2019-07947 de fecha 2 de septiembre de 2019 (<https://dipta.cat/ebop>) y en concreto se establecen como criterios de valoración para valorar la idoneidad desde el punto de vista de necesidad de ayuda para llevar a cabo la actividad deportiva de conformidad a la base 6.^a de las bases:

Participar en campeonatos del mundo o Juegos Olímpicos 10 puntos

Participar en campeonatos de Europa: 9 puntos

Participar en campeonatos de España: 7 puntos

Participar en campeonatos de Cataluña o de ámbito territorial inferior: 5 puntos

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria al BOPT y finalizará a las 14:00 horas del próximo día 30 de octubre de 2019.

El importe máximo para deportista será de 1.500,00 euros, y se otorgarán en función del crédito presupuestario disponible del ejercicio vigente a la aplicación presupuestaria 920-48000

Segundo.- PUBLICAR el presente acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, al Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona y al tablero electrónico municipal e-Tablero."

La Riba, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,
Josep Fort Romeu